

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA			Código: FO-M9-P2-22
				Versión 03
				Fecha de Aprobación: 13/12/2022
				Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.430-17.01-8423-2025 FECHA: 18/06/2025

CONTRATISTA: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900204498-5

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR: TRES MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$3.000.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101167084

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 19/06/2025

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**

VALOR ASEGURADO: \$300.000.000

VIGENCIA: Desde el 18/06/2025 hasta 20/02/2026

AMPARO: **Calidad del servicio**

VALOR ASEGURADO: \$300.000.000

VIGENCIA: Desde el 18/06/2025 hasta 20/02/2026

AMPARO: **Salarios y prestaciones sociales**

VALOR ASEGURADO: \$300.000.000

VIGENCIA: Desde el 18/06/2025 hasta 20/08/2028

GARANTÍA NÚMERO: 45-40-101100833

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 19/06/2025

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**

VALOR ASEGURADO: \$427.050.000

VIGENCIA: Desde el 18/06/2025 hasta 20/08/2026

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA		
	Código: FO-M9-P2-22		
	Versión 03		
	Fecha de Aprobación: 13/12/2022		
		Página: 2 de 2	

diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contratista
 Revisó: Francisco Javier Tenorio Lara – Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres


